

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001326 DE 2015

11 MAY 2015

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., el señor Jose Ignacio Marquez identificado con cédula de ciudadanía 92512865, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210137202 del 09 de marzo de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210066621 del 13 de marzo de 2015, requirió al señor Jose Ignacio Marquez, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210227772 del 23 de abril de 2015, responde el requerimiento el señor Jose Ignacio Marquez.

Que mediante Resolución 2218 del 16 de julio del 2014, la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., ubicado en la Calle 23 No.52-10 Local 2 del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento Bolívar;



13

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

0001326 DE 11 MAY 2015

BOLÍVAR No. 2

Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resoluciones 2761 del 15 de octubre del 2014, 2884 del 06 de noviembre de 2014 y 2820 del 24 de octubre de 2014, la Secretaria de Educación de Bolívar, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., para formar conductores en las categorías A1, A2, B1, B2 y C1;

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 075-2, solamente certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-** Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., identificada con matrícula mercantil 09-316111-02 de 2013, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., identificada con el NIT 900630321-7, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1. NIVEL I.

**ARTÍCULO 2-** Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., queda autorizado para funcionar en la Calle 23 No.52-10 Local 2 del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento Bolívar, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

#### INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
20030 DT BOLIVAR	GABRIEL ENRIQUE MARTINEZ DIAZ	73429264	13/05/2019	B1, C1
20159 DT BOLIVAR	JUAN CARLOS MARTINEZ DIAZ	73431712	19/12/2019	B1, B2, C1, C2
19643 DT SANTANDER	LEONELLA IBAÑEZ CELON	55229805	02/04/2019	B1
21068 DT ANTIOQUIA	EDGAR ROMERO BULÁ	1102819375	15/08/2019	A2
19888 DT BOLIVAR	HAROLD RAFAEL TORRES BAHAMON	73549565	30/04/2019	A1, A2
19620 DT CORDOBA	JADITH LEONARDO BERTEL VELASQUEZ	92546393	01/04/2019	A1, A2
21170 DT BOLIVAR	NELSON ENRIQUE MARTINEZ CAREY	73550746	25/08/2019	A1, A2
21171 DT BOLIVAR	YARLIS ZENITH MUNOZ MIRANDA	45581923	25/08/2019	A1, A2

#### VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
CRR991	2008	AUTOMOVIL
GNQ122	2009	AUTOMOVIL
KBL598	2010	CAMIONETA
TJUB3D	2015	MOTOCICLETA
TRD17C	2012	MOTOCICLETA
KMJ57D	2014	MOTOCICLETA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001326

DEL

DE

11 MAY 2015

FOLIO No. 3

Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., como Centro de Enseñanza Automovilística"

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas CRR991, GNQ122, KBL598, TJU83D, TRD17C, KMJ57D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorías de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

**ARTÍCULO 4-** Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 23 No.52-10 Local 2 del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento Bolívar.

**ARTÍCULO 5-** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6-** Comunicar a la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAY 2015

Dada en Bogotá D.C.

31  
DAVID BECERRA FONSECA

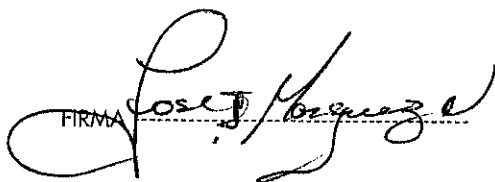
NOTIFICACION PERSONAL

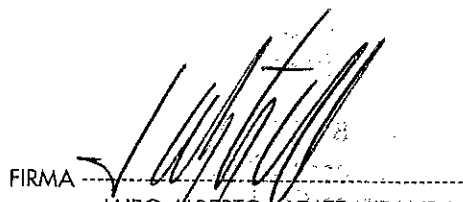
En Cartagena de Indias, D.T. y C., a las QUINCE TREINTA 15:30 horas del día 2 de JUNIO de 2015, notifiqué personalmente al señor JOSE IGNACIO MARQUEZ VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 92.512.865 de Sincelejo-Sucre, quien actúa en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., del contenido de la resolución número 1326 de Mayo 11 de 2015 "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S, como Centro de Enseñanza Automovilística". Identificada con NIT 900.630.321-7.

Al notificado se le entregó copia gratuita de la decisión y se le advirtió que contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 

FIRMA   
JAIRO ALBERTO ALZATE MIRANDA  
Profesional Universitario  
79.234.853

C.C. 92512865  
DIRECCION cll 23 #52-102a 2  
CIUDAD El Carmen de Bol  
TELEFONO 3105193870  
FECHA 02-06-2015

C.C. \_\_\_\_\_

Promuicio atenuado de Ejecutoria  
Jose I Marquez Velasquez  
cc 92512865 Sruca lyb